



FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

REGIMÉN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

Denominación en Inglés:

LEGAL-ADMINISTRATIVE REGIMEN OF DEPENDENCE

Código:

404009313

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Optativa

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.8	1.2	0	0	0

Departamentos:

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Áreas de Conocimiento:

DERECHO ADMINISTRATIVO

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Bella Segovia De La Concepción	bella.segovia@dpub.uhu.es	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

TUTORÍAS : Horario de tutorías:

Horario: lunes 11 a 13 h. y martes 13 a 15 h

bella.segovia@dpub.uhu.es , Despacho: A1, Facultad de Derecho

OBSERVACIONES: Se recomienda previa petición por correo electrónico

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Régimen jurídico de la Dependencia

1.2 Breve descripción (en Inglés):

LEGAL-ADMINISTRATIVE REGIMEN OF DEPENDENCE

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Mención en dependencia y discapacidad

2.2 Recomendaciones

Se recomienda a los alumnos/as haber cursado previamente con éxito la materia básica Derecho y, en especial, la asignatura Derecho Público para el Trabajo Social, ya que, sin perjuicio de que en la asignatura

optativa se traten las características de la organización y de la actuación administrativa para la atención de la dependencia, se dará por sentado que los/as estudiantes matriculados conocen el marco institucional básico de la organización del Estado y, particularmente, de las Administraciones Públicas, así como la estructura y función del procedimiento administrativo, al tratarse del medio a través del cual la Administración reconoce la situación de dependencia así como las prestaciones y derechos que de tal reconocimiento se derivan para los ciudadanos.

Por otra parte, como es común en cualquier asignatura jurídica y, con carácter general, en el ámbito de las ciencias sociales, el dominio de las competencias lingüísticas (particularmente, la comunicación oral y escrita) constituye una herramienta imprescindible para adentrarse con solvencia en el manejo del lenguaje

técnico y de las categorías jurídicas con las que los/as trabajadores/as sociales se relacionan habitualmente

en su entorno profesional, así como para poder acometer las actividades de aprendizaje y evaluación que se programan. Para ello se considera muy relevante que los/as alumnos/as desarrollen el hábito de la lectura (no necesariamente de libros técnicos) y de la escritura.

Asimismo, habida cuenta que el régimen jurídico de la dependencia se inserta en el contexto más amplio del Estado de Bienestar (o, en términos constitucionales, del Estado social), cuyas realizaciones concretas en cada momento histórico se encuentran fuertemente vinculadas a la coyuntura político-económica vigente, se recomienda vivamente la lectura habitual de la prensa, en especial, de algún diario de r

referencia de tirada nacional.

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

SUPERAR ESTA MATERIA IMPLICA CONOCER Y COMPRENDER DE FORMA CRÍTICA LO PRINCIPALES ASPECTO DE LOS DESEQUILIBRIOS Y DESIGUALDADES SOCIALES Y DE PODER Y DE LOS MECANISMOS DE DISCRIMINACIÓN Y OPRESIÓN .

ES CAPAZ DE EVALUAR EL MODO EN EL QUE DICHOS DESEQUILIBRIO Y DESIGUALDADES SOCIALES IMPACTAN EN LAS RELACIONES HUMANAS Y GENERAN SITUACIONES DE NECESIDAD DIFERENCIAL, MALESTAR, PRECARIEDAD, VULNERABILIDAD Y AFECTAN A LA DEMANDA DE TRABAJO SOCIAL.

ES CAPAZ DE APLICAR MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y MEDIDA DE LOS PROBLEMA SOCIALES Y NECESIDADES DERIVADAS DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, DISCRIMINACIÓN Y OPRESIÓN EN LAS QUE INTERVIENE EL TRABAJO SOCIAL Y LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN PARA COMBATIRLAS.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CEI3: Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.

CEI4: Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.

CEI5: Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención

CEI8: Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.

CEI9: Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.

CEIV 15: Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo.

CEVI 22: Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.

CEVI 23: Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias

decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.

CEVI 24: Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CTA-UHU1: Que los estudiantes y las estudiantes sean capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a la fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, aprendizaje, investigación y trabajo cooperativo.

CTA-UHU2: Que los estudiantes y las estudiantes al finalizar los estudios deben demostrar el uso oral y escrito de una segunda lengua según el Marco Común Europeo de las Lenguas (MCER) a nivel B1 en el que se establece que es capaz de desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua objeto de estudio.

CTA-UHU3: El estudiante y la estudiante desarrollará su capacidad creativa con miras la proyección en iniciativas de emprendimiento en el campo social, para la identificación nuevos yacimientos de empleo, para desarrollar iniciativas innovadoras en el campo de la intervención social, para desarrollar iniciativas empresariales relacionadas con los servicios sociales y el ejercicio libre de la profesión de trabajo social.

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- clases expositivas.: presentación en el aula de los fundamentos, conceptos y referencias sobre las materias

- Seminarios: actividades en el aula en pequeños grupos guiados en contenidos y metodología, adecuados al contenido específico de cada módulo; se prestará particular atención a la búsqueda de fuentes, definición de temas claves, planificación y diseños de informes y aprendizaje sobre situaciones prácticas.

- Tutorías grupales e individuales para el análisis de avance de competencias adquiridas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Adquisición de conocimientos básicos y fundamentales por parte de cada estudiante,

diferenciando los elementos esenciales de los cambiantes y la relación de ambos con el contexto social y su evolución.

- Entrenamiento de la memoria como proceso de interiorización de conceptos y procesos necesarios para la comprensión, la observación o la intervención en una realidad social concreta o en una situación personal o familiar.

- Análisis descriptivo y comparativo de documentos y textos para detectar diferencias entre fundamentos y enfoques (trabajo personal y en pequeño grupo).

- Actividades que retengan al estudiante a una creación propia, ensayos, disertaciones, etc.

- Intercambio e integración de competencias en pequeño grupo y en gran grupo para preparar sobre el futuro profesional y el trabajo en equipo.

5.3 Desarrollo y Justificación:

DESARROLLO DEL PROGRAMA. (Se cuenta con 45 horas presenciales del estudiante entre grupo grande y mediano)

BLOQUE I.- Estudio desde el prisma jurídico de la situación de dependencia y el marco normativo básico que regula la materia.

Temas 1º y 2º.

BLOQUE II.- Estudio de:

a) El derecho a la autonomía personal y a la protección de la persona en situación de dependencia;

b) El procedimiento para reconocer la situación de dependencia; y

c) Las prestaciones del Sistema.

Temas 3º, 4º y 5º.

BLOQUE III.- Estudio de las garantías del administrado: la persona en situación de dependencia frente a la Administración de Servicios Sociales.

Tema 6

6. Temario Desarrollado

Tema 1º.- BASES CONSTITUCIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DEPENDENCIA. CONCEPTO LEGAL DE DEPENDENCIA.-

1. Bases constitucionales de la protección frente a la situación de dependencia.

2. Instrumentos internacionales en la materia.

3. Reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia.
4. Antecedentes generales de la Ley 39/2006.
5. Concepto legal de "dependencia".
6. Distinción de la situación de dependencia de figuras próximas: discapacidad, incapacidad (Seguridad Social), incapacidad (civil), etc...
7. Bases de datos más relevantes en materia de dependencia.

Tema 2º.-NORMATIVA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. -

2.1. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención las personas en situación de dependencia.

2.1.1. Antecedentes próximos y procedimiento de elaboración de la Ley.La exclusión de la protección frente a la dependencia del Sistema de Seguridad Social.

2.1.2. Las (numerosas) modificaciones de la Ley: una visión general.

2.2. Notas generales del Sistema para laAutonomía y Atención a la Dependencia.

2.1.3. Finalidad.

2.1.4. Niveles deprotección.

2.1.5. El entorno institucional del Sistema: Administraciones Públicas, iniciativa privada y, tercer sector.

2.3. La financiación del Sistema.

2.3.1. Financiación presupuestaria.

2.3.2. Participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones ("copago").

2.4. Normativa estatal reglamentaria de desarrollo de la Ley39/2006.

2.5. Normativa propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de dependencia

Tema 3º.- EL DERECHO A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. -

3.1. Los derechos derivados de la Ley 39/2006 comonuevos derechos de la ciudadanía.

3.2. Derechos de las personas en situación de dependencia.

3.3. Deberes de las personas en situación dedependencia.

3.4. Derechos de los ciudadanos al acceso al Sistema y a las prestaciones del mismo.

Tema 4º.- EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DEDEPENDENCIA Y, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES. -

4.1. Valoración de la situación de dependencia.4.1.1. Grados de dependencia.

4.1.2. Órganos valoradores.

4.2. Procedimiento para reconocer la situación de dependencia.

4.2.1. Esquema general básico.4,2,2. El procedimiento en Andalucía.

4.2.2. Revisión de la situación de dependencia.

4.3. Procedimiento para determinar la/s prestación/es por dependencia.

4.3.1. Esquema general básico.

4.3.2. Especial referencia al Programa Individual de Atención.

4.3.3. El procedimiento en Andalucía.

4.3.4. Revisión de las prestaciones.

Tema 5º.- LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

-

5.1. Rasgos generales de las prestaciones del Sistema.

5.1.1. Objetivo de las prestaciones.

5.1.2. Catálogo de prestaciones.

5.1.3. La red de servicios del Sistema.

5.1.4. Incompatibilidades.

5.2. Las prestaciones económicas del Sistema.

5.2.1. Prestación económica vinculada al servicio.

5.2.2. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a los cuidadores no profesionales.

5.2.2.1. Es estatuto del cuidador informal.

5.2.3. Prestación económica de asistencia personal.

5.3. Los servicios de atención y cuidado.

5.3.1. Servicio de teleasistencia.

5.3.2. Servicio de ayuda a domicilio.

5.3.3. Servicio de Centro de Día y de Noche.

5.3.4. Servicio de Atención Residencial.

Tema 6º.- GARANTÍAS JURÍDICAS DEL DEPENDIENTE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

SOCIALES. -

- 6.1. Aspectos generales en materia de garantías jurídicas.
- 6.2. La vía administrativa previa.
- 6.3. La vía jurisdiccional.
- 6.4. Otras garantías jurídicas y vías de defensa para el interesado.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

MANUALES: .Manual de Derecho de la Dependencia: (Adaptado al EEES) , de José Luis Monereo Pérez (Autor), & 3 más. Editorial Tecnos. 2014

E. GAMERO; S. FERNÁNDEZ RAMOS; M. MORA RUIZ, Manual de Derecho Administrativo para no juristas, Ed. Tecnos, última edición disponible.

7.2 Bibliografía complementaria:

Ley de Dependencia, de SEMPERE NAVARRO, Antonio, Edit. Aranzadi. 2007•MONOGRAFÍAS:VV.AA. El Derecho Público de la acción social. Número monográfico de la Revista Documentación Administrativa, nº 271-272. Accesible por internet. 2005.VV.AA. El sistema para la autonomía y la atención de la dependencia. Número monográfico de la Revista Documentación Administrativa, nº 276-277. Accesible por internet. 2006-2007. Accesible por internet.RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, J.M. La administración del Estado Social. Edit. Marcial Pons. 2007.VV.AA. La administración de la Ley de Dependencia. Edit. Marcial Pons. 2012. VV.AA. Servicios Sociales, dependencia y derechos de la ciudadanía: el impacto de la movilidad geográfica de los ciudadanos europeos en Cataluña. Edit. Atelier. 2009. VV.AA. Ley de dependencia. Número monográfico de la Revista Noticias de la Unión Europea, nº 303. 2010. VV.AA. La administración de la Ley de Dependencia. Edit. Marcial Pons. 2012.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Uso de enunciados con respuesta múltiple, alternativa, de clasificación, de identificación, de selección o de completar.
- Uso de casos y supuestos prácticos

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

EVALUACION CONTINUA : Cada tres temas se realizarán tareas evaluables de parte teórica y de práctica de la asignatura, con un valor total del 30%

Al finalizar el curso, se realizará un examen con una parte teórica de preguntas o tipo test o breves, que no tiene porque coincidir con los epígrafes del temario o pueden relacionarse y un supuesto práctico con preguntas o cuestiones abiertas, que alcance todos los contenidos de la materia impartida con ayuda de legislación, por lo que será necesario fundamentar las mismas jurídicamente para obtener el aprobado. La falta de argumentación comportará un cero en la pregunta.

La primera prueba tendrá un valor de 40% de la nota final y la segunda un 30% de la nota final.

Se guardan notas de las tareas evaluables solo para la Convocatoria II.

NO se guardan notas de la parte del examen superada para la Convocatoria II.

8.2.2 Convocatoria II:

Se tendrá en cuenta la nota obtenida en las tareas evaluables (30%), y se realizará un examen con una parte de teoría de preguntas tipo test o breves, que no tienen porque coincidir con los epígrafes del temario o pueden relacionarse y con un valor del 40%, y una parte práctica de un supuesto práctico con preguntas o cuestiones abiertas, que alcance todos los contenidos de la materia impartida con ayuda de legislación, por lo que será necesario fundamentar las mismas jurídicamente para obtener el aprobado. La falta de argumentación comportará un cero en la pregunta . Esta parte tiene un valor del 30%.

No se guardan notas de la partes del examen superada para siguientes convocatorias.

8.2.3 Convocatoria III:

Se valora según la modalidad de Evaluación única.

Se realizarán un examen con una parte teórica consistente en tipo test o breves, que no tienen porque coincidir con los epígrafes del temario o pueden relacionarse y con un valor del 50%, y una parte práctica de un supuesto práctico con preguntas o cuestiones abiertas, que alcance todos los contenidos de la materia impartida con ayuda de legislación, por lo que será necesario

fundamentar las mismas jurídicamente para obtener el aprobado. La falta de argumentación comportará un cero en la pregunta . Esta parte tiene una ponderación del 50% de la nota final.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Las convocatorias extraordinarias serán evaluadas mediante un régimen de evaluación única y se realizará en las convocatorias oficiales fijadas por el Centro.

Se realizará un examen con dos pruebas, una teoría consistente en tipo test o breves, que no tienen porque coincidir con los epígrafes del temario o pueden relacionarse y con un valor del 50%, y una parte práctica de un supuesto práctico con preguntas o cuestiones abiertas, que alcance todos los contenidos de la materia impartida con ayuda de legislación, por lo que será necesario fundamentar las mismas jurídicamente para obtener el aprobado. La falta de argumentación comportará un cero en la pregunta . Esta parte tiene una ponderación del 50% de la nota final.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Se realizarán dos pruebas , una consistente en responder una serie de preguntas breves del temario con una ponderación del 50% de la nota final.

Y una segunda prueba de un supuesto práctico cuya ponderación será del 50% de la nota final.

Se recuerda que para optar por el sistema de evaluación única y conforme al artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), el/la estudiante deberá comunicarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, salvo causas sobrevenidas contempladas en el mismo artículo. La comunicación se realizará enviando un correo electrónico a la/al docente encargada/o de cada Turno de la asignatura, que responderá acusando su recibo.

8.3.2 Convocatoria II:

Se realizarán dos pruebas , una consistente en responder una serie de preguntas breves del temario con una ponderación del 50% de la nota final.

Y una segunda prueba de un supuesto práctico cuya ponderación será del 50% de la nota final.

Se recuerda que para optar por el sistema de evaluación única y conforme al artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), el/la estudiante deberá comunicarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, salvo causas sobrevenidas contempladas en el mismo artículo. La comunicación se realizará enviando un correo electrónico a la/al docente encargada/o de cada Turno de la asignatura, que responderá acusando su recibo.

8.3.3 Convocatoria III:

Se realizarán dos pruebas , una consistente en responder una serie de preguntas breves del temario con una ponderación del 50% de la nota final.

Y una segunda prueba de un supuesto práctico cuya ponderación será del 50% de la nota final.

Se recuerda que para optar por el sistema de evaluación única y conforme al artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), el/la estudiante deberá comunicarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, salvo causas sobrevenidas contempladas en el mismo artículo. La comunicación se realizará enviando un correo electrónico a la/al docente encargada/o de cada Turno de la asignatura, que responderá acusando su recibo.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Se realizarán dos pruebas , una consistente en responder una serie de preguntas breves del temario con una ponderación del 50% de la nota final.

Y una segunda prueba de un supuesto práctico cuya ponderación será del 50% de la nota final.

Se recuerda que para optar por el sistema de evaluación única y conforme al artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), el/la estudiante deberá comunicarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, salvo causas sobrevenidas contempladas en el mismo artículo. La comunicación se realizará enviando un correo electrónico a la/al docente encargada/o de cada Turno de la asignatura, que responderá acusando su recibo.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-09-2022	4	0	0	0	0		presentación/ tema1
26-09-2022	4	0	0	0	0		tema 2
03-10-2022	4	0	0	0	0		tema 2
10-10-2022	4	0	0	0	0	prueba evaluable	tema 3
17-10-2022	4	0	0	0	0		tema 3
24-10-2022	4	0	0	0	0		tema 3
31-10-2022	4	0	0	0	0		tema 4
07-11-2022	4	0	0	0	0		tema 5
14-11-2022	4	0	0	0	0	prueba evaluable	tema 6
21-11-2022	0	4	0	0	0		casos prácticos
28-11-2022	0	4	0	0	0		casos prácticos
05-12-2022	0	1	0	0	0		casos prácticos
12-12-2022	0	0	0	0	0		
19-12-2022	0	0	0	0	0		
09-01-2023	0	0	0	0	0		

TOTAL 36 9 0 0 0